



RESOLUCIÓN No. 213 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025.

Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo 1 y 5 de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERADO

Que el Concejo de Bogotá D.C. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, emitió el Acuerdo Distrital 368 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura".

Que para efecto de racionalizar y simplificar los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se delegaron algunas funciones de las cuales es titular el Secretario de Despacho a servidores públicos de la entidad mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Que, en el marco de dicha resolución, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es ordenador del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, así como del presupuesto de funcionamiento.

Que se considera pertinente, por necesidades del servicio, modificar temporalmente la ordenación del gasto dispuesta en el artículo primero, del capítulo I "Delegación de la ordenación del gasto de proyectos de inversión" y el artículo quinto, del capítulo II "Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento" de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, cuya delegación se encuentra en el Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento.

**RESOLUCIÓN No. 213 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025.**

Que en virtud de lo anterior, se requiere delegar temporalmente la ordenación del gasto correspondiente al proyecto de inversión anteriormente mencionado así como el presupuesto de funcionamiento en el Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, para lo cual será responsable de la expedición de los actos administrativos asociados a reconocimientos económicos, pagos, apropiación de recursos y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades asociadas al proyecto de inversión 8036 así como del presupuesto de funcionamiento.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2025 hasta el 23 de abril de 2025, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 8036, de conformidad con lo citado en la parte motiva del presente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá.	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.	Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

(...).”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar temporalmente el artículo quinto, del Capítulo II “Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2025 hasta el 23 de abril de 2025, en lo relacionado con la ordenación de gasto del presupuesto de



RESOLUCIÓN No. 213 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025.

funcionamiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, para lo cual el artículo quedará así:

“ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO TERCERO: La delegación efectuada en el artículo primero y segundo de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir del período comprendido entre el 21 de abril de 2025 hasta el 23 de abril de 2025, se retoma a la delegación original señalada en la Resolución No. 430 de 2024 respecto del proyecto de inversión y de presupuesto de funcionamiento objeto de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la comunidad institucional y al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la entidad, así como al Jefe de la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución acorde con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de abril (04) de dos mil veinticinco (2025)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyectó: Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con la Ciudadanía
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIÓN No. 213 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025.

Documento 20257000180253 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-04-2025 08:43:15
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 11-04-2025 08:00:13
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 10-04-2025 22:02:07
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-04-2025 15:37:34
Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-04-2025 15:33:48
 577201cfa75f3c9882bc335a4adfa0c3fb34d4e9a244478bab11b28972ee79b5 Codigo de Verificación CV: 0b0b0	